



Subsecretaría de Coordinación Operativa

Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua

---

## **Presentación de las acciones para el Desarrollo Profesional Docente y la solicitud de Auspicio ante el Ministerio de Educación.**

### ***Fechas para la presentación:***

***1 de Febrero al 31 de marzo de 2015.***

### **1- Criterios orientadores para la planificación, diseño, evaluación de las acciones y dispositivos para el Desarrollo Profesional Docente.**

- Acorde a las normativas nacionales y provinciales, en cuanto a los niveles y modalidades establecidos en la Ley de Educación Nacional 26.206 y Ley de Educación Provincial XVIII N° 91/10 y con los acuerdos federales que se alcancen.
- **Vinculado a la Resolución CFE 30/07**
- Relacionado con los Diseños Curriculares Provinciales, Núcleos de Aprendizaje Prioritarios de Nivel Inicial, Primario y Secundario, Programas desarrollados en los distintos niveles y modalidades del sistema educativo.

### **2- Aspectos que debe incluir en la propuesta:**

1. Nota dirigida a la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación

Docente Continua consignando la siguiente documentación:

**Denominación de la entidad oferente.**

**Domicilio, código postal, teléfono fax, correo electrónico.**

**Apellido, Nombre, DNI y domicilio de los Directores o Responsables de la Institución.**

**Personería Jurídica. Presentación de Copia del instrumento constitutivo de la Institución.**

Las propuestas se deben presentar al Ministerio de Educación mediante una Nota de solicitud de AUSPICIO dirigida a la Subsecretaría de Coordinación Operativa, o a la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua, la misma deberá contener la firma del Responsable de la Institución Oferente.



Los IES que dependen de la Dirección General de Educación Superior elevarán las propuestas ante dicha Dirección.

Los IES deberán enviarlo al correo electrónico del Área de DPD de la DGES.

**Nombre del Proyecto:** el mismo deberá aportar una idea global de la temática que pretende abordar, deberá ser claro, preciso y concreto.

**Fundamentación de la propuesta:** justificar la relevancia de la propuesta a desarrollar. Tiene que incluir información precisa acerca de la problemática educativa a atender relevada en un proceso de diagnóstico. Por otro lado debe enmarcarse en los lineamientos de la política educativa federal y jurisdiccional. Asimismo debe dar cuenta del encuadre y/o perspectiva teórica que sustenta la propuesta. (Extensión máxima: 6000 caracteres con espacios)

**Destinatarios:** Debe especificar los destinatarios de la propuesta formativa considerando los niveles y modalidades del sistema educativo.

**Propósitos:** Tienen que expresar las intenciones del formador.

**Objetivos:** Expresen el alcance de logro de los contenidos abordados en la propuesta.

**Contenidos:** Deben seleccionarse en función de los lineamientos curriculares y ser adecuados a los destinatarios. Deben estar organizados y secuenciados teniendo en cuenta los fundamentos epistemológicos y didácticos.

#### **Propuesta metodológica.**

-Explicitar la modalidad (presencial – semipresencial – a distancia)

-Explicitar el dispositivo o modalidades de formación.

-Explicitar estrategias de enseñanza seleccionadas (acordes a la carga horaria)

**Actividades:** Deben ser coherentes con la propuesta metodológica, los propósitos, objetivos y contenidos. Favorecerán la continuidad del proceso de aprendizaje.

-En el caso de la modalidad semipresencial se explicitará en forma clara y precisa las actividades que los cursantes realizarán en ese período de tiempo.

**Recursos materiales:** Debe especificar los recursos materiales a utilizar



**Cronograma de ejecución:** Presentar detalladamente fechas de realización, horario, lugar, y carga horaria de cada instancia formativa.

En caso de la modalidad semipresencial estipular los días y carga horaria de los misma.

**Evaluación:** Expresar la concepción de evaluación, la función e instrumentos de evaluación, así como los criterios de evaluación y acreditación.

Se deberán especificar las características del trabajo final.

Cuando la modalidad sea semipresencial la misma se realizará cuando se complete el trayecto presencial y semipresencial. La asistencia que deberán cumplir los docentes para aprobar la propuesta será del 80%.

**Carga horaria:** la misma se consignará en horas reloj, y la distribución será de la siguiente manera:

- Modalidad presencial hasta 100 hs reloj. 90% presencial y 10% semipresencial.
- Modalidad semipresencial hasta 70 hs reloj, siguiendo el siguiente criterio: 60% presencial y 40 % virtual a desarrollar en plataforma institucional.
- Modalidad virtual hasta 200 hs. Resolución 536/10.
- Carga horaria mínima es de 16 hs. Para Jornadas, Congresos, Encuentros.

**Bibliografía:** indicar la bibliografía obligatoria y complementaria de acuerdo a los ejes o bloques temáticos que desarrollará. Se considerará la pertinencia y actualización.

**Seguimiento y Evaluación del proyecto:** la institución oferente deberá incluir un dispositivo previsto para el seguimiento y monitoreo de la propuesta a desarrollar. Se deberá presentar un Informe Final acorde al modelo incluido en la presente Resolución.

**Recursos Humanos:** presentar el Currículum vitae abreviado de los profesores a cargo indicando antecedentes y trayectoria que acrediten su vinculación con la temática a abordar.

Explicitar además la responsabilidad de cada uno y la carga horaria que insume su trabajo en el desarrollo de la propuesta. .

**Localización:** indicar los lugares geográficos (ciudad, pueblo, localidad) y los espacios físicos (escuela u otro) en donde se llevará a cabo la propuesta.



Subsecretaría de Coordinación Operativa

Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua

---

**Aranceles:** Especificar si la propuesta es arancelada, y en caso de serlo, considerar que el costo mensual de la misma no podrá exceder el diez por ciento (10%) del sueldo básico del Maestro de Año Cargo Testigo.

**Becas:** cuando las propuestas son aranceladas deberán otorgar el 20% de becas, las mismas serán distribuidas por el Ministerio de Educación a partir de la información publicada en la página web. Chubut.edu.ar

**Cupo de la propuesta:** el cupo podrá ser de 50 docentes como máximo, en caso de superar este cupo la Comisión evaluadora se reserva el derecho de evaluar la pertinencia en función del dispositivo y modalidad de formativa determinando el cupo máximo.

**REPLICAS:** En caso de solicitar una Réplica de la propuesta, deberá presentar un Informe en donde conste la evaluación realizada del proyecto implementado anteriormente, justificando la necesidad de replicar la misma. Presentar nuevamente el proyecto con los ítems solicitados en la Resolución de Auspicio.

**El hecho de poseer un aval anterior no significa que tendrá asegurada la Resolución automática sino que deberá aguardar el resultado de la Comisión Evaluadora.**

**Capacitadores:** Incorporar en el proyecto el o los capacitadores, disertantes o coordinadores con su correspondiente responsabilidad y carga horaria, ya que desde esa base de información se elaborará la Resolución. Los datos que no se expresen no aparecerán en dicha Resolución.

**Podrán consultar las Resoluciones vigentes en la página web Resolución ME 69/06 y 301/06 y para la Modalidad a Distancia 536/10. (Dependencias, Desarrollo Profesional, Normativas)**